



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

ACTA DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados y la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso,

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de los Diputados y de la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las siguientes: Diputado Sesul Bolaños López, Presidente; Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta; Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario; y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente, declara abierta la Sesión. - - -**

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, si autorizan dispensar la lectura del Orden del Día. En atención a lo



solicitado, el Diputado Presidente procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados presentes y la Diputada levantan la mano), aprobándose por unanimidad, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente, pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados presentes y la Diputada levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad,** mismo que se transcribe a



continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Oficio enviado por el Ciudadano Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. 5. Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, derecho de las



mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que prevea en el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2025, Reglas de Operación y Metodología para ejecutar los presupuestos y programas destinados a los rubros "PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD"; así como a las Políticas Públicas Transversales para combatir la "VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES" y aquellas que tengan como finalidad el empoderamiento de las mujeres que tienen la obligación de ejercer los Entes de la Administración Pública Estatal. **7. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO). COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión, de los Expedientes números 11, 21, 23, 28, 30, 32, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 66, 68, 73, 80, 87,89, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 107, 110, 111, 114, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 173, 175, 176, 178, 180, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 194, 196, 197, 200, 202, 203, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 219, 222, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 271, 272, 280, 281, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 300, 301, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353 y 354 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de



Justicia, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de la Comisión Estatal de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 121 y la fracción IV del artículo 122 y se adiciona la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 122 de la Ley Estatal de Salud. **8.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio



Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Entrega de Reconocimientos de Elevaciones de Categoría Administrativa. **11.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer asunto. -----

I.- En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fechas veintinueve y treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a los Diputados y a la Diputada, que si estan por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se emite una votación unánime de los Diputados y de la Diputada). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de las Sesiones referidas.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

II. En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en virtud de que no se realizaron observaciones a los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número IEEPCO/SE/3493/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-74/2024 al IEEPCO-CG-SNI-79/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las**



Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.

02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, con el cual, el Representante Legal del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán, remite para conocimiento, el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; informa que ya cuentan con su Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

04) Oficio número AMSCH/RRG/357 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, con el cual, el Agente Municipal de Santa Cruz Huatulco, solicita la intervención para



que se interceda y se comuniqué al Presidente Municipal de Santa María Huatulco que cumpla con el pago de sueldos y dietas devengados. **Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 05) Oficio número PM/209/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; requiere para que se le acompañe una Delegación o un Representante del Congreso, para que sea participe en la suscripción de Hermanamientos con Provincias de España. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Junta de Coordinación Política.** 06) Oficio número 1316.5./477/2024, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970006, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la categoría



administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad "Capilla del Carrizal", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2356 de esta Legislatura.** 07) Oficio número 1316.5./478/2024, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 20370005, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural a la localidad "San Isidro Labrador", perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2357 de esta Legislatura.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de



cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -

III. Oficio enviado por el Ciudadano Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibido el Oficio y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - -**

IV. Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Minuta con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

V. Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Minuta con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----**

VI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que prevea en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025 Reglas de Operación y Metodología para ejecutar los Presupuestos y Programas destinados a los rubros "PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD"; así como a las Políticas Públicas Transversales para combatir la "VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES" y aquellas que tengan como finalidad el empoderamiento de las mujeres que tienen la obligación de ejercer los Entes de la Administración Pública Estatal. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo y una vez concluida la intervención, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 38 Bis fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



Soberano de Oaxaca, se reserva para ser atendido en el próximo periodo.

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

Antes de continuar, el Diputado Presidente, informa a los integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Dictámenes con Proyecto de Acuerdo enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 11, 21, 23, 28, 30, 32, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 66, 68, 73, 80, 87,89, 91, 92, 93, 95, 96, 97,

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 107, 110, 111, 114, 117,
118, 119, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 132, 133,
134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145,
146, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 159, 161,
163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 173, 175, 176,
178, 180, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 194, 196,
197, 200, 202, 203, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 212,
213, 215, 216, 219, 222, 224, 226, 228, 229, 230, 231,
234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 245, 248, 249, 250,
251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 261, 262, 263, 264,
265, 266, 267, 271, 272, 280, 281, 287, 288, 289, 290,
291, 293, 294, 295, 300, 301, 303, 304, 305, 307, 308,
309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319,
320, 321, 323, 324, 325, 328, 329, 330, 332, 333, 334,
336, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348,
349, 350, 351, 352, 353 y 354 del Índice de la Comisión
Permanente de Administración y Procuración de
Justicia, como asuntos total y definitivamente
concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**
Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la
Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, expide la Ley de la Comisión Estatal de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 121 y la fracción IV del artículo 122 y se adiciona la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 122 de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

VIII. Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su debida atención, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría de lectura a la Convocatoria correspondiente, y previo a su cumplimiento, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita se ponga a consideración de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputación Permanente, la dispensa de la Lectura de la Convocatoria respectiva. En atención a lo solicitado, el Diputado Presidente procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo en el sentido de que, se dispense la lectura de la Convocatoria, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad de votos de los Diputados y de la Diputada Presentes, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura de la Convocatoria**, misma que se transcribe a continuación: "**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65 fracción I

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 07 de noviembre del año 2024, a las 08:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.-

TRANSITORIO: ÚNICO. Publíquese la presente

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. "Diputado Sesul Bolaños López, Presidente e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rubrica.- Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario e integrante de la LXV Legislatura. Rubrica.- Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Rúbrica." Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria, misma que es conocida por cada uno de sus integrantes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse la Convocatoria correspondiente, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano). Por lo



que **se aprueba la Convocatoria por unanimidad.** En seguida el Diputado Presidente instruye: **Remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

IX. Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su debida atención, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría de lectura a la Convocatoria correspondiente, y previo a su cumplimiento, el Diputado Secretario Freddy Gil Pineda Gopar, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, la dispensa de la Lectura de la Convocatoria respectiva. En atención a lo solicitado, el Diputado Presidente procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Secretario Freddy Gil Pineda Gopar, en el sentido de que, se dispense la lectura de la Convocatoria, toda vez que el contenido ya es



conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad de votos de los Diputados y de la Diputada, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura de la Convocatoria**, misma que se transcribe a continuación: "**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.**- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 11 de noviembre del año 2024, a las 10:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, XI y XVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 65 Bis y 65 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, reforma las fracciones II, III, VII y XV del artículo 3; la fracción XVIII, el inciso a) de la fracción XX del artículo 4; las fracciones IV y XI del artículo 5; las fracciones II, IV, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, y XXXI, del artículo 7; las fracciones III, IV, V, VI y XI del artículo 8; I, II, III, IV, VI, XII y XVIII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el primer párrafo del artículo 15; el tercer párrafo del artículo 17; los artículos 25, 26; segundo y tercer párrafo del artículo 28; los artículos 37, 38, 43, 44, 45, 46 y 47; la fracción XXII del artículo 54; el 54 Bis; las fracciones VII, VIII del artículo 55; la fracción II del artículo 56; los artículos 58, 59 y 60; y se adicionan las fracciones I Bis, I Ter, VIII Bis, IX Bis, XII Bis, XII Ter, XII Quater, XII Quinquies, XII Sexies, XVII Bis, XVII Ter, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, del artículo 4; III y XXIX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 7; una fracción XIX al artículo 9; un artículo 15 BIS; un artículo 51 Bis; un artículo 51 Ter; un artículo 51 Quater; un artículo 54 bis; un artículo 54 Ter, un artículo 54 Quater, un artículo 54 Quinquies, un artículo 54 Sexies, un artículo 54 Septies, un artículo 54 Octies; una fracción IX del artículo 55; y



un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer y tercer párrafo del artículo 1, las fracciones IV, XXXVI antes XXXIII del artículo 3, la fracción III del artículo 11, las fracciones I, II, IV, VII y VIII del artículo 14, las fracciones III, IV y V del artículo 15, el artículo III de la fracción 20, artículo 23, la fracción XVIII del artículo 24, la fracción X del artículo 42, la fracción IV del artículo 48, el artículo 53, el segundo párrafo del artículo 54, y se ADICIONAN las fracciones XV, XVI y XVII al artículo 3 y se recorren las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del



Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo tercero del artículo 43; el párrafo primero de la fracción VII del artículo 53, la fracción XXI del artículo 59 y el párrafo primero de la fracción IV del artículo 80, el párrafo tercero del artículo 99; y se



adiciona un segundo párrafo a la fracción VII, recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo 53, y un segundo párrafo a la fracción IV, la fracción XXXIII del artículo 80; se deroga el párrafo segundo del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente autorizar la desincorporación del Patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, de seis inmuebles propiedad del Gobierno del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Localidad "San Antonio" perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a favor de la Localidad "Llano de la Tristeza" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO

CLIMATICO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer y tercer párrafo del artículo 1, las fracciones IV, XXXVI antes XXXIII del artículo 3, la fracción III del artículo 11, las fracciones I, II, IV, VII y VIII del artículo 14, fracciones III, IV y V del artículo 15, el artículo III de la fracción 20, artículo 23, la fracción XVIII del artículo 24, la fracción X del artículo 42, la fracción IV del artículo 48, el artículo

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



53, el segundo párrafo del artículo 54, y se ADICIONAN las fracciones XV, XVI y XVII al artículo 3 y se recorren las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma



el párrafo tercero del artículo 43; el párrafo primero de la fracción VII del artículo 53, la fracción XXI del artículo 59 y el párrafo primero de la fracción IV del artículo 80, el párrafo tercero del artículo 99; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII, recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo 53, y un segundo párrafo a la fracción IV, la fracción XXXIII del artículo 80; se deroga el párrafo segundo del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente autorizar la desincorporación del Patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca de seis inmuebles propiedad del Gobierno del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba



el Reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad "San Antonio" perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca. **b)** Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a favor de la Localidad "Llano de la Tristeza" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y

CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior. **TRANSITORIO: ÚNICO.**

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Diputado Sesul Bolaños López, Presidente e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rubrica.- Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario e integrante de la LXV Legislatura. Rubrica.- Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Rúbrica."

Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria, misma que es conocida por cada uno de sus integrantes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



votación económica, pregunta si es de aprobarse la Convocatoria correspondiente, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano). Por lo que **se aprueba la Convocatoria por unanimidad.** En seguida el Diputado Presidente instruye: Remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - -

X. Entrega de Reconocimientos de Elevaciones de Categoría Administrativa. Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien da la bienvenida a las Autoridades Municipales de Santiago Amoltepec, así como a todo su Cabildo, y comenta que reconoce la voluntad política que se tuvo para reconocer a esas Comunidades, señala que se trata de un Pueblo que se encuentra a más de siete horas de camino aproximadamente a 170 km y dice que su intervención es solamente para reconocer la



voluntad del Pueblo y del Cabildo de Santiago Amoltepec, especialmente al Presidente Municipal y a su Cabildo, porque no dudaron en dar el apoyo a las Comunidades que siempre han estado olvidadas durante muchos años y les dice que en hora buena y espera que haya justicia social para los que menos tienen, como las Agencias y Núcleos Rurales de Santiago Amoltepec. Una vez concluida su participación, el Diputado Presidente solicita a las Autoridades representantes de los Núcleos Rurales de "El Limoncillo", "Llano Tigre" y "Tierra Colorada" se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para la respectiva entrega de Reconocimientos de la elevaciones de Categorías Administrativas. Una vez que los Representantes de las Autoridades de los Núcleos Rurales mencionadas, se encuentra al frente de la Mesa del Presídium, los Diputados integrantes de la Diputación Permanente y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, hacen entrega de los respectivos Reconocimientos, y una vez cumplido lo anterior, el Diputado Presidente felicita a las Autoridades por la elevación de Categoría Administrativa, a quienes les



dice que espera que sea para beneficio de sus Comunidades. Acto continuo el Diputado Presidente Instruye a la Secretaria de cuenta con el último punto del Orden del Día. -----

XI. ASUNTOS GENERALES, en este punto el Diputado Presidente pregunta a los Diputados y a la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente, así como a los Diputados presentes en el Recinto Legislativo, si desean hacer uso de la palabra, concediendo el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, quien manifiesta, que desde la Casa del Pueblo de Oaxaca, celebra que la Reforma Judicial permanezca firme, que sin duda es un triunfo del pueblo de México a favor de la Justicia, de la Honestidad y la Transparencia, dice que se acabó el mal uso de la Justicia para unos cuantos, le dice adiós a la corrupción, al nepotismo y a los privilegios, que por eso celebra que hoy esté más firme que nunca la Reforma Judicial, dice que nunca más una justicia selectiva, de nada y de nadie por encima de la Ley y menciona que fue una Iniciativa del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, la



que hoy es una realidad en México, por eso está muy contento, porque es histórico para el Pueblo de México que esa reforma va a favor del Pueblo de México; Por otra parte también dice que participa para dar las condolencias a los familiares de Adriana y Virginia Ortíz García, que fueron asesinadas y le pide al Fiscal General del Estado de Oaxaca, que haga justicia, para que se esclarezca el asesinato de Adriana y Virginia. Concluida su participación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Luis Alberto Sosa Castillo**, quien dice que fue un gusto el poder convivir con sus amigos de la Diputación Permanente, así como con cada uno de sus compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a quienes tocó representar la presente Legislatura, que de la misma manera envía un saludo al Pueblo de Oaxaca, a quien le dice que sigan confiando en que van a hacer las cosas bien, que cree que la nueva Legislatura tiene un gran pendiente con el Pueblo de Oaxaca, y así mismo poder trabajar por el bien de todos, como le decía su amigo y Licenciado el Expresidente Andrés Manuel



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

López Obrador "primero los pobres" y por ello es que se siente muy contento, porque ahora se tiene una Presidenta de la República que está trabajando por el bien de todas y de todos, y que para apoyarla han estado aprobando las diversas Reformas que ella necesita para poder sacar adelante al País y a cada uno de los Ciudadanos de Oaxaca y de todo México y que por ello se sienten muy orgullosos, porque dieron un voto de confianza a una mujer capaz y que va a representar y a poner en alto a México y concluye diciendo "viva la cuarta transformación", Una vez concluidas las participaciones, el Diputado Presidente dice que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, para que asistan a la Sesión Virtual, el próximo día jueves siete de noviembre del año en curso, a las ocho horas, a la apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las trece horas con diecisiete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - -

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DIPUTADO SECRETARIO

LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIPUTADO SECRETARIO

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a
la República Mexicana"*

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de noviembre de 2024.